

Ordinar^o Sabado 3. de Agosto de 1754 =

166

En la M. N. y M. P. Ciu.^o de Murcia y Sala de las Casas de la Corte de ella, Sabado tres de Agosto de mill Sete yientos Lanquenta y quatro a.^o Los Muy M.^{os} Señores de Murcia se juntaron a celebrar Cavildo Ordinario como lo acostumbra en asauer D.ⁿ Diego Manuel Mená y Barnuevo Correg.^o e Intendente General de esta Capital y Su Provincia por Su Mag.^o D.ⁿ Fran.^{co} Rocamora, D.ⁿ Joaquín Riquelme, D.ⁿ Fran.^{co} Montijo, y D.ⁿ Luis Menchiron, y Don Gaspar de Luna Regidores =

Siendo Jph Abadía Jurado =

Notas

Se leyeron las Notas del Cavildo Ordinario antecedente y la Ciudad quedo en su ynteligencia =

Simosna de Nieve

Se ronse memoriales de los Comb.^{tos} de Veligoras Descalzas, Capuchinas desta Ciu.^o y de las Villas de Cerez y Mula impetrande desta Ciu.^o alguna Simosna para ayda al pasto que han tenido y tienen de Nieve en el presente Verano. La Ciu.^o Acordo de vide acada Comb.^{to} dos mil maravedis, lo que pague D.ⁿ Juan Cortador Maiordomo, ynducendolos en Cuenta de gastos comunes donde se le abonaran Contestim.^o deste Acuerdo y Verivo de las partes =

Pago al Puerto de Pan

La Ciu.^o acuerda que de la Merada del arrendam.^{to} de la Nieve que cumplio el mes de Julio pasado e proximo, se reintegren al Puerto de Pan, los Sete mil y quinientos V.^{os} en que se tomaron por via de prestamo, para pagar los gastos del encierro de este presente ano, que se despacho su rram.^{to} contra D.ⁿ Simon Ortuno Su Adm.^o porquien en su Continuation se ha de poner Verivo desta Cha Cantidad, a favor de D.ⁿ Jph Lopez, Depositario Adm.^o e propios, con Cua Diligen.^{cia} y Testim.^o deste Acuerdo se le abonaran en su Cuentas, como reintegrados y satisfachos por el referido en conformidad de lo acordado en este cumpto =